



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 30-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 025-2023-MIDAGRI-PEAH-6340, del 19 de enero de 2023, el Informe N° 018-2023-MIDAGRI-PEAH-6340, del 17 de enero de 2023, Memorandum Múltiple N° 067-2022-PEAH-6301, del 22 de diciembre de 2022, Informe N° 433-2022-MIDAGRI-PEAH-IO-BBM-CAMOTE, del 29 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-2021-PEAH/DE, del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco*”, con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución fue bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo total de inversión de seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiuno con 94/100 soles (S/ 6'241,221.94), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de cinco millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles (S/





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

5'973,381.94) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles (S/ 267,840.00);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0044-2021-PEAH/DE, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra denominada; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco*”, a partir del 25 de abril de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0048-2022PEAH/DE, del 05 de mayo de 2022, se autorizó la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión Pública denominado; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco*”, hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), durante el periodo fiscal 2022, con cargo a la Tarea: 02-22-01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2022-PEAH/DE, del 09 de mayo de 2022, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra denominada; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco*”,

Que, mediante Resolución Directoral N° 0058-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos por Actualización de Precios en el Presupuesto de la Obra denominada; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco*”, por el monto total de S/ 455,671.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 29/100 soles), lo cual incrementa el costo de inversión total del proyecto de inversión pública en S/ 6'696,893.23 (Seis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con 23/100 soles) incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, con una incidencia de variación acumulada del 7.30% respecto al costo de inversión total determinado en el Expediente Técnico Original (S/ 6`241,221.94); así mismo, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco*”, por incorporación de los costos de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, por el monto total de S/ 225,484.00 (Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), lo cual incrementara el costo de inversión total del proyecto de inversión pública en S/ 6'922.377.23 (Seis Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Setenta y Siete con 23/100 soles) incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, con una incidencia de variación acumulada del 10.91% respecto del costo de inversión total determinado en el Expediente Técnico Original (S/ 6`241,221.94);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0059-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra denominada; “*Instalación de Sistemas de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco*”, por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, para ejecutar estructuras que son parte del expediente técnico Global: 5.3 km de mejoramiento de trocha carrozable, 10,697.90 ML. de conformación de cunetas, 11 UND de alcantarilla Tipo Marco para





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

pases de agua, 02 puentes forestales de 12m, 6.50m., en un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-PEAH/DE, del 26 de agosto de 2022, se aprobó el Adicional de Obra N° 01, por el monto de inversión de S/. 926,817.31 vinculante al Deductivo de Obra N° 01, por una inversión de S/ 926, 817.31, teniendo en cuenta que no han generado ningún incremento de recursos, por tanto, no existe variación en los indicadores de rentabilidad social del proyecto de Inversión Pública denominado; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por tanto, el presupuesto continúa siendo el mismo al de la Actualización constituyendo un acumulado de S/ 6'922,377.23; asimismo, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la ejecución de la obra *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por 120 días calendarios, con eficacia a partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2022, en mérito a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2022-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública denominado; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por el monto de inversión de S/ 2'500,000.00;



Que, mediante Informe N° 433-2022-PEAH-IO-BBM-CAMOTE de fecha 29 de diciembre del 2022, el Inspector de la obra denominada; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, solicitó al Director de Obras, la suspensión temporal de la obra, bajo el siguiente contexto; *“se cuenta con materiales perecibles como el cemento en el almacén de obra que si no se utilizan quedaran inutilizables, también que se han generado problemas sociales por la interrupción de traslado de los productos agrícolas que son el sostén de las familias de camote entre otros, y aún más grave que los pobladores no pueden trasladar los productos agrícolas por falta del pontón, por lo que arriesgan sus vidas al colocar troncos para trasladar sus productos”*;

Que, a través del Memorándum Múltiple N° 067-2022-PEAH-6301, del 22 de diciembre de 2022, el ex Director Ejecutivo Sr. Anthony Robert Yquise Pérez, pone en conocimiento de la Dirección de Obras, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudio, Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, donde se aprobó el presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 018-2023-MIDAGRI-PEAH-6340, del 17 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Elías Soto Campos en su calidad de Director (e) de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicitó a esta dirección la formalización de la paralización e inicio de ejecución de la obra, bajo el siguiente texto; *“Se solicita aprobar, vía acto resolutivo, la Paralización Temporal de la obra: Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco, del 30/12/2022 al 16/01/2023; asimismo, solicitó aprobar vía acto resolutivo, el Reinicio de la Ejecución de la Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco, a partir del 17/01/2023 hasta el 14/08/2023, según cronograma del*



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Expediente Técnico original del total de la obra; sin embargo, dicho documento fue devuelto por esta Dirección, con la indicación de que se solicite tramitar por separado la paralización de la obra y el reinicio;

Que, a través del Informe N° 024-2023-MIDAGRI-PEAH-6340, del 19 de enero de 2023, el Ing. Elías Soto Campos en su calidad de director (e) de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita la Paralización Temporal de la obra: *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, del 30/12/2022 al 22/01/2023, la misma que se hizo efectiva a través de la Resolución Directoral N° 025-2023-PEAH/DE, del 26 de enero de 2023;



Que, mediante el Informe N° 025-2023-MIDAGRI-PEAH-6340, del 19 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Elías Soto Campos en su calidad de director (e) de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Alto Huallaga, concluyó lo siguiente: *“Se solicita aprobar, vía acto resolutivo, el Reinicio de la Ejecución de la Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco, tentativamente a partir del 23/01/2023 hasta que las condiciones climáticas favorables lo permitan;*



Que, teniendo en cuenta el informe del Director (e) de Infraestructura Agraria y Riego, y a fin de poder garantizar y continuar con las acciones operativas y funcionales del Proyecto Especial Alto Huallaga, es que, mediante proveído de fecha 23 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutivo de formalización de Reinicio de la Ejecución de la obra denominada: ***“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”***;



Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reinicio de la Ejecución de la obra denominada: ***“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”***; con efectividad a partir del 23 de enero del 2023, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y la Oficina de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes a la ejecución física – financiera de la Obra denominada: ***“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”***, dentro de los plazos establecidos.

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO



